

DECRETO EXENTO N°11.761.-

PUERTO MONTT, 11 de Diciembre de 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en la Ley N°18.290/84 de Tránsito; lo establecido en el Decreto Supremo N°39 (Ministerio de Transporte) de fecha 20/3/85; y la Ordenanza N°1, sobre notificaciones de resoluciones Alcaldías, publicada en el Diario Oficial del 28/11/84.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Exenta N°878 del 02/11/09, de la Secretaría Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones; que aprueba el programa de enseñanza de la Escuela de Conductores clase "B": TODO TRANSPORTE LTDA.
- b) Los Informes de Inspección realizado por Profesional de la Dirección de Tránsito, de fecha 04 y 11 de Diciembre 2009.
- c) La Carta de la Escuela, de fecha 26/11/09, donde comunica circuitos de recorrido para prácticas de conducción.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE el funcionamiento de la ESCUELA DE CONDUCTORES: **TODO TRANSPORTE LTDA**, para instruir en la licencia de conducir clase "B", ubicada en calle Urmeneta N°1071, de la ciudad de Puerto Montt.

2.- Apruébanse los circuitos para que la Escuela realice las prácticas de conducción, mencionados en su Carta N°02 de fecha 26/11/09, la cual formará parte del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE A LA ESCUELA, COMUNIQUESE A LOS JUZGADOS DE POLICIA LOCAL, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES XA. REGION, CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.


JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL


RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT

/ MAA / awm.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PAJES
16 DIC 2009
Nº SISTEMA 22402
CORRESPONDENCIA RECIBIDA